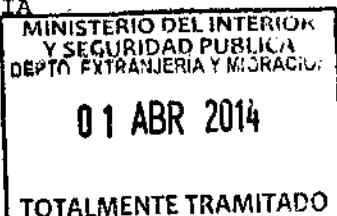


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4486332



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29367

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Mariana Mexitli ACEVES CHARLES RUN: 24.089.332-0
 2. Doña Mercedes CASTRO BELZU DE TERCEROS RUN: 24.085.642-5
 3. Don Hector LEHMANN LOPEZ RUN: 24.062.934-8
 4. Doña Maria de Las Nieves MARCATINCO ARCOS RUN: 23.806.408-2
 5. Don Pierluigi MILLACCI RUN: 21.910.960-1
 6. Don Mariano Luis ORTIZ POLANCO RUN: 23.036.018-9
 7. Don Carlos PANIAGUA HUAYTA RUN: 24.105.149-8
 8. Don Luis Alberto VASQUEZ VASQUEZ RUN: 23.230.048-5
 9. Don Zhijun ZHAO RUN: 23.067.818-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR".



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración